Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/16

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Marzo del año 2016, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/16 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".***

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 303.200 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 63/16.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *AUTOMOTIVE S.A., CASA J.GOMEZ S.R.L., IN DESING S.R.L., DAN & KAR S.A., y AMERICA NEUMATICOS S.A.*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por la TOTALIDAD.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 26 de Febrero del 2016, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 04/16, presentándose los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
DAN & KAR S.A.	***77.030.000***
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	***83.867.520***
RODAR S.R.L.	***84.200.000***
WAREHOUSE S.A. (*)	***96.226.000***

(*)Con corrección aritmética.

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que las firmas ***DAN & KAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., RODAR S.R.L., WAREHOUSE S.A.***, cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

4. Análisis Formal de la oferta

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la menor oferta de la firma ***DAN & KAR S.A***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art.57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota Nº 81/16 DC de fecha 04/03/16, se ha solicitado a la empresa ***DAN & KAR S.A***, las documentaciones

faltantes que deberían ser remitidas en un plazo de 48 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones;

Al respecto, se observa que la firma ***DAN & KAR S.A.,*** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasan a formar parte integral de su oferta.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de capacidad técnica y experiencias, se pudo constatar que la firma ***DAN & KAR S.A.***, presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de capacidad técnica y experiencia establecida en la Carta de Invitación.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Por Memorando Nº 19/16, de fecha 01/03/16, fue remitido la oferta de ***DAN & KAR S.A.***, al Departamento de Trasporte para la verificación de la las especificaciones técnicas de la oferta.

Al respecto, el Departamento de Trasporte, remite en fecha 02/03/16, el informe del Área de Taller, que en su parte pertinente dice: *"... informar que todos los ítems ofertados por la Empresa DAN & KAR S.A., cumple con las especificaciones solicitadas".*

Por tanto se trae a colación el mencionado informe, el cual es analizado con la oferta y los requerimientos de la Carta de Invitación, constatándose que le la oferta presentado por la firma ***DAN & KAR S.A.***, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 83/16 de fecha 04/03/16, sobre los Señores: Florentín Ramón Domingo Velázquez Machuca C.I.C. Nº 1.725.703, Adrian Samuel Velázquez Rojas C.I.C. Nº 3.988.511, Claudio Alberto Escobar Brizuela C.I.C. Nº 2.014.455, y Justo Andrés Rojas Riveros C.I.C. Nº 648.138, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 08/03/16, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se ha constatado que los mismos, no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

7. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/16 *"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS",*** se constata que la firma ***DAN & KAR S.A***, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por todo lo expuesto precedentemente, El Comité de Evaluación, recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 01/16 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, a la firma ***DAN & KAR S.A*, por un monto total de Gs. 77.030.000.- (GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL) IVA incluido;**

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 09/03/16, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Emilce Quintana Scarpellini
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Lic. Carlos Escobar
Director Administrativo

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CD Nº 01/16

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DAN & KAR S.A.	RODAR S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	WAREHOUSE S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en **el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, **Código de la Niñez y la Adolescencia**, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941, 2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución u protocolización de los estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente*(RUC).(constancia de inscripción en el Registro ünico de Contribuyentes RUV) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública(no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. APLICA	CUMPLE	no verif.	no verif.	no verif.
V. Otros documentos.				
Copia de contratos ejecutados de provisión con sus respectivas facturaciones de venta y/o recepciones finales de bienes objeto de esta convocatoria, el volumen deberá ser igual o superior al 50% del monto total solicitado del presente llamado, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014, y 2015). Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o	CUMPLE	no verif.	no verif.	no verif.
• Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
• Declaración jurada de contar con 1(un) local de distribución principal en Asunción y/o sucursales en gran Asunción.	CUMPLE	no verif.	no verif.	no verif.

• Declaración jurada de contar mínimamente con 1 (un) vehículo y/o camioneta para el traslado de los productos.	**CUMPLE**	**no verif.**	**no verif.**	**no verif.**
• Presentación de Certificado ISO 9001.	**CUMPLE**	**no verif**	**no verif.**	**no verif.**
• Declaración Jurada de poseer la capacidad provisión de los bienes objeto de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	**no verif.**	**no verif.**	**no verif.**
Garantía escrita de que las cubiertas poseen rendimiento mínimo de 30.000 km	**CUMPLE**	**no verif.**	**no verif.**	**no verif.**
• Patente o Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar , a fin de demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en el mercado.	**CUMPLE**	**no verif.**	**no verif.**	**no verif.**
• Especificaciones técnicas, debidamente completada y firmada.	**CUMPLE**	**no verif.**	**no verif.**	**no verif.**

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD N°01/16 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

OFERENTE						DAN&KAR S.A			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	10	Unidad	Bridgestone	Br	675.000	6.750.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	30	Unidad	Firestone	Br	640.000	19.200.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	30	Unidad	Fate	Ar	710.000	21.300.000
4	25172503-002	Cubierta para Camion	Unidad	6	Unidad	Bridgestone	Br	910.000	5.460.000
5	25172504-001	Cubierta para automovil	Unidad	8	Unidad	Fate	Ar	350.000	2.800.000
6	25172504-001	Cubierta para automovil	Unidad	4	Unidad	Firestone	Br	720.000	2.880.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	8	Unidad	Bridgestone	Br	610.000	4.880.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	14	Unidad	Fate	Ar	740.000	10.360.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	4	Unidad	Kumho	Co	850.000	3.400.000
							TOTAL		**77.030.000**

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE